E-0028

PARLAMENTO LATINOAMERICANO
XXX ASAMBLEA GENERAL Y COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Informe del señor Representante Daniel Peña, sobre lo actuado entre los días 14 a 16 de mayo de 2015 en la ciudad de Panamá, República de Panamá

Dra. VIRGINIA ORTIZ
SECRETARIA REDACTORA

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

Montevideo, junio de 2015.

De acuerdo al literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el Informe de lo actuado por la Delegación Parlamentaria que concurrió a la ciudad de Panamá, los días 14 a 16 de mayo, para participar en las Reuniones de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo y la Asamblea General.

A la misma concurrieron, junto al suscrito, los diputados Alfredo Asti, Jaime Trobo, Susana Pereyra, Orquídea Minetti, Pablo González, Germán Cardoso, Carlos Varela, Javier Umpiérrez, Nicolás Olivera, Tabaré Viera y José Arocena.

Daniel Peña
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA

RECIBIDO	4	8	15
HORA:	FUNCIONARIO:		

Parlamento Latinoamericano
Grupo Uruguayo

INFORME POR EL LITERAL P
DEL ARTICULO 104 DEL REGLAMENTO

Actuación del Diputado
DANIEL PEÑA

—

En la XXX ASAMBLEA GENERAL DEL

PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Y

EN LA COMISIÓN DE:

MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

—

PANAMÁ
14 a 16 de mayo de 2015

—

Parlamento Latinoamericano

XXX ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Panamá, 15 y 16 de mayo de 2015

ACTA DE LA REUNIÓN

En las instalaciones de la sede del Parlamento Latinoamericano, siendo las 09:00 horas del 15 de mayo de 2015, se dio inicio a la XXX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. La primera parte de la reunión consistió en los actos solemnes de instalación, que se cumplieron de acuerdo con la siguiente agenda:

1. Izada de la Banderas de la República de Panamá y del Parlamento Latinoamericano.

Se realizó en la explanada de la Sede Permanente del Parlatino.

2. Instalación de la XXX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano e informe de la Comisión de Poderes sobre acreditaciones de delegados e informe de la Secretaría General sobre el quórum.

La Secretaria General, senadora Blanca Alcalá, por una parte, y, por otra, el Dip. Alfredo Asti en representación de la Comisión de Poderes designada en la reunión de Junta Directiva del día anterior, informaron que se han registrado 139 legisladores de 20 Parlamentos miembros del PARLATINO, por lo cual existe quórum para sesionar. (Se adjunta como parte inseparable de la presente Acta, la lista de los asistentes a la XXX Asamblea Ordinaria de Parlatino: legisladores registrados, invitados especiales y asesores de delegaciones).

4. Himno del Parlamento Latinoamericano.

Fue interpretado en el Auditorio de la Sede Permanente por la Banda Republicana de Panamá.

5. Intervención del diputado Elías Castillo, Presidente del Parlamento Latinoamericano, e informe sobre las actividades de los Órganos de la Institución.

El diputado Elías Castillo hizo uso de la palabra con soporte de Power Point. Después de agradecer la presencia de todos los asistentes a la Asamblea, comenzó su intervención haciendo un recuento histórico de la vida institucional del Parlatino desde el traslado de la sede de Brasil a Panamá, con énfasis en el proceso que llevó a la construcción y entrada en funcionamiento de las instalaciones de la sede permanente. Finalmente el Presidente Castillo presentó un resumen de los aspectos más importantes de su gestión al frente del Organismo desde diciembre de 2010 hasta la fecha, recordando que el informe detallado se ha distribuido entre todos los presentes.

El texto integral del discurso está incluido en el USB repartido a todos los participantes en la Asamblea y se anexa a la presente Acta.

6. Intervención del diputado Adolfo Valderrama, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá.

El Dip. Valderrama dio la bienvenida a todos los presentes y se refirió a aspectos tales como el orgullo que significa para Panamá ser la sede permanente del PARLATINO, la importancia de la integración regional y el papel de los políticos y de los servidores públicos en el desarrollo y la integración.

Dijo que agradece la oportunidad de estar presente en este momento histórico y que aprovecha para expresar la gran satisfacción que constituye para Panamá le excelente gestión realizada por el Presidente Castillo. El servidor público debe entender que su función es el servicio y no el negocio y que debe ser fuente de inspiración y no foco de corrupción. Elías Castillo es precisamente una figura que inspira a los jóvenes del país especialmente con el ejemplo de que el ejercicio del poder es servicio.

Manifestó que América Latina y el mundo deben saber que el Parlamento Latinoamericano fue uno de los actores más importantes en la Cumbre histórica que se llevó a cabo en Panamá entre el 9 y el 11 de abril pasado, por las gestiones realizadas por los parlamentarios en sus países.

Concluyó expresando que todos los días agradece el privilegio que tiene Panamá por su ubicación geográfica y por poder servir a las causas del desarrollo y la integración regionales

7. Intervención del doctor Alcibíades Vásquez Velásquez, Ministro de Desarrollo Social de Panamá, en representación del Presidente de la República.

Saludó a todos los presentes y les dio la más cordial bienvenida, en nombre del Presidente de la República, Juan Carlos Varela, quien por inconvenientes insalvables no pudo concurrir.

Manifestó el orgullo del país por la gestión del diputado Castillo en la Presidencia del Parlatino.

Expresó que en este mundo globalizado el PARLATINO tiene un rol protagónico en la lucha por la equidad, los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos en general. El Parlamento Latinoamericano está perfectamente preparado para ejercer ese importante rol, pues se inició hace 50 años con bases muy sólidas que se han fortalecido a través del tiempo.

Finalmente, deseó éxitos a la Asamblea que se inicia y recordó que los parlamentarios son actores y no observadores en la toma de decisiones, siendo esa una de sus grandes responsabilidades.

8. Himno de la República de Panamá

Fue interpretado en el Auditorio de la Sede Permanente por la Banda Republicana de Panamá.

Receso

Se reinició la sesión presidida por la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano: Diputado Elías Castillo (Panamá), Presidente; Asambleísta Gabriela Rivadeneira (Ecuador), Presidenta Alterna; Senadora Blanca Alcalá Ruiz (México), Secretaria General; Diputado Rolando González Patricio (Cuba), Secretario General Alterno; Senadora Liliana Fellner (Argentina), Secretaria de Relaciones Interinstitucionales; Diputado Walter Gavidia (Venezuela), Secretario de Relaciones Interparlamentarias; y el Secretario Ejecutivo, Dr. Humberto Peláez G.

Inmediatamente se puso a consideración y fue aprobado el siguiente Orden del Día de la segunda parte de la sesión.

1. Conferencia Magistral: Perspectivas para América Latina y el Caribe frente a los cambios socioeconómicos y políticos en el mundo. Dra. Rebeca Grynspan; Secretaria General Iberoamericana. Preguntas de los parlamentarios.

2. Conferencia Magistral: Una mirada a la Cooperación e Integración de la Región: Principales Obstáculos y Desafíos. Dr. Nicolás Ardito Barletta, ex Presidente de la República de Panamá. Preguntas de los parlamentarios.

3. Informe del Secretario Ejecutivo sobre ejecución presupuestaria año 2014 y lo corrido de 2015 y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2015. Informe general sobre la situación financiera del Organismo.

4. Aprobación de documentos:
- Proyectos de Leyes Marco
- Resoluciones
- Declaraciones

5. II Encuentro de Televisoras Parlamentarias de América Latina.

6. Panel: El Papel de la comunicación y las nuevas tecnologías de información en la democracia. Proyecto de la "Red Latinoamericana de Comunicación Parlamentaria" y su primera etapa denominada "Parlatino Web TV".

7. Firma del Convenio de Cooperación con el Parlamento Andino.

8. Elección de los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano.

9. Toma de posesión de las nuevas autoridades.

10. Elección de los miembros del Consejo Consultivo.

11. Proposiciones y varios.

12. Intervención del nuevo Presidente del Organismo.

13. Clausura.

Las principales deliberaciones y conclusiones a que se llegó se resumen a continuación.

Sobre el punto 1. Conferencia Magistral: Perspectivas para América Latina y el Caribe frente a los cambios socioeconómicos y políticos en el mundo. Dra. Rebeca Grynspan; Secretaria General Iberoamericana. Preguntas de los parlamentarios.

La presentación Estuvo moderada por la Sen. Blanca Alcalá.

La conferencista se refirió a diversos aspectos relacionados con el tema de su exposición, entre ellos: El PARLATINO a lo largo de sus 50 años ha fortalecido su rol institucional y su capacidad de representar a todas las voces políticas de la región. Hizo referencia que en América Latina se realizó el pasado mes en la Cumbre de las Américas. Las palabras claves de América Latina en el mundo de hoy son multilateralismo y coordinación. Si bien el mundo de hoy está lleno de oportunidades, también entraña riesgos de enorme magnitud. Los políticos cada vez más son objeto de un escrutinio severo y de demandas inmediatas. Antiguamente en la medida que se lograba disminuir la pobreza aumentaba la inequidad; hoy América Latina puede mostrar indicadores no sólo en disminución de la pobreza sino también en disminución de la inequidad, si bien es mucho todavía lo que falta por hacer, lo cual entraña muchos y difíciles retos para todos los gobiernos, Parlamentos e instituciones, especialmente en el campo de la educación. Hoy día en la región la población tiene mayores aspiraciones y es más exigente; el grupo de jóvenes es más grande y es el más educado de la historia; reclaman mayor acceso a servicios sino también mejor calidad de los mismos. Las inequidades existentes en América Latina son también horizontales como las referentes a género, a lo urbano-rural, a los indígenas, y otras. En la región el 70% de los jóvenes que están en el nivel de educación superior, son los primeros en sus familias en estar en ese nivel; eso es muy importante, pero si la calidad educativa no mejora, siempre se corre el riesgo de la transmisión intergeneracional de las desigualdades. Un gran reto de la región es la reestructuración de sus economías que están corriendo el riesgo de una reprimarización; las personas que han salido de la pobreza están muy cerca de la línea de pobreza con el consecuente riesgo de desaceleración de las tasas y reversión; enfrentar todo ello demanda fundamentalmente inversiones importantes en inteligencia y talento. El multilateralismo es esencial para el desarrollo y la integración de América Latina, y el PARLATINO es un excelente ejemplo de multilateralismo y tiene un rol esencial para el cumplimiento de las agendas post-2015 en la región. Citó un refrán africano: "si quieres caminar rápido camina solo, si quieres llegar lejos camina acompañado". Finalmente, la Dra. Grynspan exhibió y comentó varios indicadores de América Latina en la última década, referentes al gasto público social, transferencias condicionadas, evolución de los grupos sociales, crecimiento económico, seguridad social y pobreza,

Para preguntas o comentarios hicieron uso de la palabra las siguientes personas en su orden: Dip. Jaime Orpis (Chile), Dip. Rodrigo Cabezas (Venezuela), Dip. Hildo Rocha (Brasil), Parl. Mery Elina Zabala Montenegro (Bolivia), Sen. Alejandro Encinas (México), Asambl. Carlos Velasco (Ecuador) y el Dip. Jaime Trobo (Uruguay) quien exaltó la figura de Enrique Iglesias, fundador de la SEGIB y su anterior director.

La presentación se encuentra en el USB distribuido y se adjunta a la presente acta.

Sobre el punto 2. Conferencia Magistral: Una mirada a la Cooperación e Integración de la Región: Principales Obstáculos y Desafíos. Dr. Nicolás Ardito Barletta, ex Presidente de la República de Panamá. Preguntas de los parlamentarios.

La presentación estuvo moderada por la Asambl. Gabriela Rivadeneira.

El Dr. Ardito Barleta inició su exposición manifestando que una buena parte de lo que pensaba presentar ya fue expuesto magistralmente por la Dra. Grynspan, con quien concuerda en todo lo dicho. Por ese motivo, dentro del tema de su conferencia, se va a concentrar en lo referente a la conectividad de Panamá en la integración de América Latina.

El conferencista en su exposición se refirió, entro otros a los siguientes asuntos: la importancia de la infraestructura y los sistemas de comercialización no sólo para el comercio regional y mundial sino también para la integración de América Latina y la necesidad de disminuir progresivamente sus costos y simplificar sus procesos. El crecimiento económico y el desarrollo social no son contradictorios; técnicamente es factible y necesario armonizarlos. En una economía globalizada la competitividad es un factor esencial y crítico; lograrla implica muchas cosas, entre ellas la educación y el talento. Para que América Latina pueda potenciar y maximizar esa competitividad es indispensable que logre una verdadera integración. Dicha integración exige un trabajo conjunto en materia de infraestructura para el desarrollo, no sólo para mejorar y maximizar el comercio y la economía, sino como un elemento clave para superar los problemas de pobreza e inequidad. Finalmente, el expositor hizo la explicación de varios indicadores relacionados con el tema de su conferencia, tales como: los puertos del mundo conectados a través del Canal de Panamá; los puertos de trasbordo; el "hub" de la empresa COPA; conectividad aérea; el acceso de la región a los cables submarinos de fibra óptica; los principales centros logísticos del mundo; el conglomerado de servicios relacionados con el Canal de Panamá y sus principales actividades; el portafolio de créditos externos de las entidades del Centro Bancario Internacional de Panamá, a nivel mundial, exportaciones en la región dentro de ella y al resto del mundo; inversión extranjera en América Latina; tratados de integración y libre comercio en la región; comercio intrarregional; situación socioeconómica, política y ambiental de América Latina y políticas económicas de los países; datos del Canal de Panamá, de la ampliación del mismo y su importancia para los países de América Latina; y, los principales desafíos de la región en materia comercial, económica y, en general, de desarrollo e integración.

Para preguntas o comentarios hicieron uso de la palabra las siguientes personas en su orden: Dip. Jaime Orpis (Chile), Dip. Hildo Rocha (Brasil), Dip. Jaime Trobo (Uruguay), Dip. Gabriel Soto (Panamá), Sen. Angélica Araujo (México), Dip. José Figueroa (Nicaragua), Sen. Antonio Carlos Valadares (Brasil) y Parl. Mery Elina Zabala (Bolivia). El Dip. Figueroa de Nicaragua dio unas explicaciones generales sobre el proyecto de canal interoceánico que tiene su país y solicitó tener en el futuro la oportunidad para explicar en detalle el proyecto.

Cerró el debate el Dr. Ardito Barletta, quien respondió a las preguntas y comentarios realizados.

La presentación se encuentra en el USB distribuido y se adjunta a la presenta acta.

Sobre el punto 3. Informe del Secretario Ejecutivo sobre ejecución presupuestaria año 2014 y lo corrido de 2015 y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2015. Informe general sobre la situación financiera del Organismo.

Realizó la presentación de este punto del Orden del Día el Secretario Ejecutivo. Comenzó haciendo un recuento de la gestión financiera y contable desde el traslado de la sede del Brasil a Panamá, hasta la fecha, recordando que periódicamente se ha informado detalladamente a la Mesa y a la Junta y anualmente a la Asamblea. Manifestó que los informes detallados de la gestión, incluyendo el de auditoría, se han distribuido entre todos los presentes.

A continuación el Secretario Ejecutivo dijo que rendiría un informe detallado de la gestión financiera realizada desde el 1° de diciembre del 2013 hasta el 30 de abril de 2015, toda vez que el año pasado no hubo Asamblea Ordinaria, debido a que se llevó a cabo la Asamblea Conmemorativa del cincuentenario de la Institución.

Expresó que en dichos informes están consignados todos los elementos que deben constar, los cuales explicó pormenorizadamente: ingresos según fuente; gastos; activos y pasivos; patrimonio; estado de las cuotas de los países y deudas correspondientes, en especial las de Surinam y Honduras, países que están muy atrasados en sus cuotas y que, además, no participan en las actividades del Parlatino.

Se refirió a la disminución progresiva del superávit y la correlativa aparición de un déficit a partir del mes de julio de este año, que de acuerdo con las proyecciones en diciembre equivaldrá a US$607.047,93 (Seiscientos siete mil cuarenta y siete dólares americanos con noventa y tres centavos), y explicó las razones del déficit. Se trata, como explicó ayer en la reunión de la Junta Directiva, por una parte del ofrecimiento de un aporte extraordinario de un millón de dólares americanos hecho por un país para la construcción del edificio de la sede, con base en el cual se hicieron gastos, y que no se concretó, lo cual llevó al Parlatino a obtener un crédito bancario; y, por otra, que el nuevo edificio de la sede demanda mayores gastos operativos, en circunstancias de que muchos de esos rubros ya no los cubre la Asamblea Nacional de Panamá, como cuando estábamos en las instalaciones provisionales. A continuación se refirió de manera detallada a los mencionados costos de operación de la sede.

Explicó también el proyecto de presupuesto para el año 2015 e informó que, junto con miembros de la Mesa Directiva se encuentra realizando un estudio sobre las alternativas que existen de financiamiento según fuente, con el fin de superar el déficit que se avecina.

El Secretario Ejecutivo concluyó manifestando que los libros contables del Organismo están abiertos al escrutinio de todos los Parlamentarios y que él en lo personal está a la orden para dar todas las explicaciones y alcances que se requieran.

El informe de ejecución presupuestaria, informe financiero y proyecto de presupuesto para el 2015, se encuentran en el USB distribuido y se adjunta a la presenta acta.

Una vez sometido el informe a la consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad.

Sobre el punto 4. Aprobación de documentos:

- ***Proyectos de Leyes Marco***
- ***Resoluciones***
- ***Declaraciones***

El debate fue dirigido por el Dip. Rolando González Patricio quien recordó que a lo largo de más de un año se han producido muchos proyectos de leyes marco, resoluciones y declaraciones, todo lo cual ha sido debidamente aprobado en las respectivas Comisiones, por la Mesa Directiva y por la Junta Directiva.

Participaron en el debate sobre los documentos sometidos a aprobación y sobre el procedimiento previo a la presentación de los documentos a consideración de la Asamblea, las siguientes personas en su orden, algunas en más de una ocasión: Sen. Jaime Orpis (Chile), Dip. Daniela Castro (Argentina), Sen. Luis Emilio Sierra (Colombia), Dip. Rolando González Patricio (Cuba), Sen. Liliana Fellner (Argentina), Asambl. María Augusta Calle (Ecuador), Sen. Blanca Alcalá (México), Dip. Delsa Solórzano (Venezuela), Dip. Rolando González Patricio (Cuba), Asambl. Bairon Valle Pinargote (Ecuador), Dr. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia, Secretario Ejecutivo), Sen. Mariana Gómez del Campo (México), Asambl. Carlos Velasco Enríquez (Ecuador), Sen. Sigrid Kunath (Argentina), Asambl. Gilberto Guamangate (Ecuador), el Dr. Juan Adolfo Singer (Uruguay, Presidente del Consejo Consultivo),

Después del debate se verificó el quórum, comprobando que éste existe, y se procedió a la votación con los siguientes resultados:

N°	PROYECTO DE LEY MARCO	RESULTADO DE LA VOTACIÓN
1.	Proyecto de Ley Marco para el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos.	Aprobado por mayoría, sin votos en contra y con 9 abstenciones de parlamentarios de las delegaciones de Argentina, Venezuela, Uruguay y Chile.
2.	Proyecto de Ley Marco de Energía Eléctrica.	Aprobado por unanimidad
3.	Proyecto de Ley Marco de Energías Renovables.	Aprobado por unanimidad
4.	Proyecto de Ley Marco para la regulación de la producción de bolsas plásticas no biodegradables.	Aprobado por unanimidad
5.	Proyecto de Ley Marco de Educación para la Sustentabilidad.	Aprobado por unanimidad
6.	Proyecto de Ley Marco sobre Migración en América Latina y el Caribe: Trabajadores, Familias y Grupos Vulnerables.	Aprobado por unanimidad
7.	Proyecto de Ley Marco por el que se regula, controla y fiscaliza el uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con filmes estéticos en América Latina y el Caribe.	Aprobado por unanimidad
8.	Proyecto de Ley Marco "Protección del Medio Ambiente Marino Costero, en Especial los Sistemas Ecológicos de Arrecifes de Coral, Manglares y Praderas Marinas".	Aprobado por unanimidad
9.	Proyecto de Profesionalización de Fuerzas de Seguridad Ciudadana en el Marco de plena vigencia del sistema democrático y el respeto a los Derechos Humanos.	Aprobado por unanimidad
10.	Proyecto de Ley Marco de Ecoturismo en Áreas Protegidas. Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	Aprobado por unanimidad
11.	Proyecto de ley Marco: Propuesta para el Estudio de Armonización Legislativa sobre Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes hospitalizados o en situación de enfermedad en América Latina y el Caribe.	Aprobado por unanimidad

Para comentar tanto el resultado de las deliberaciones como la importancia de los proyectos de leyes marco aprobados, hicieron uso de la palabra las siguientes personas en su orden, algunas en más de una ocasión: Dip. Hildo Rocha (Brasil), Dip. Rolando González Patricio (Cuba), Asambl. Gilberto Guamangate (Ecuador), Dip. Delsa Solórzano (Venezuela), Dip. Araceli Ferreira (Argentina), Asambl. Maríangel Muñoz (Ecuador), Dip. Dalia Herminia Yáñez (Venezuela), Dip. Inés Beatriz Lotto Vecchietti (Argentina), Asambl. María Augusta Calle (Ecuador), Dip. Ricardo Rincón (Chile), Sen. Liliana Fellner, Asambl. Gabriela Rivadeneira (Ecuador), Dip. Pablo González (Uruguay), Asambl. María Soledad Vela (Ecuador), Dip. Alfredo Asti (Uruguay), Sen. Jaime Orpis (Chile), Dip. Yolanda Ferrer (Cuba), Asambl. Virgilio Hernández (Ecuador), Sen. Blanca Alcalá (México) y Dip. Rodrigo Cabezas (Venezuela).

Como consecuencia de las intervenciones realizadas se acordó: a) que los textos de los documentos que serán considerados en la Asamblea sean enviados a los miembros con la suficiente anticipación; b) que la nueva Mesa Directiva que se elija, realice de manera urgente una propuesta de modificación del Estatuto y Reglamento, de tal manera que los procedimientos para la

aprobación de los documentos emitidos por las Comisiones sean expeditos, eficientes y muy claros; así se evitará que en las Asambleas se tengan que discutir los procedimientos y se logrará que los debates se refieran a asuntos de contenido y de fondo; c) que cuando la Junta Directiva o la Asamblea devuelvan a una Comisión un determinado proyecto de ley o resolución, que esa devolución vaya acompañada por la correspondiente argumentación; y, d) que de acuerdo con lo que establecen las normas institucionales y una vez que la Asamblea así lo aprobó por unanimidad, más tarde se someterán a consideración otros proyectos de leyes marco.

El Dip. Rodrigo Cabezas Morales informó que la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, no sólo produce proyectos de leyes marco, sino también documentos referenciales sobre temas de actualidad. Se refiere específicamente a los estudios sobre "Tratados bilaterales de inversión. Causas pendientes contra América Latina y el Caribe" y "Las relaciones económico – financieras entre América Latina y el Caribe y la República Popular China. Presente y perspectivas", respecto de los cuales dio las explicaciones correspondientes. Solicitó a los colegas ecuatorianos que hagan llegar el primero de los estudios a la CELAC, toda vez que Ecuador tiene ahora la Presidencia Pro Témpore de dicho organismo.

En cuanto a las resoluciones presentadas por Secretaría, después de la intervención de varios parlamentarios, se aprobaron por unanimidad las siguientes:

- Delegación de funciones de la Asamblea Ordinaria a la Junta Directiva para que realice una reforma del Estatuto del PARLATINO, ad referéndum de la Asamblea.
- Creación de la Secretaría Alterna de Comisiones, reformándose al efecto los artículos 18 y 22 del Estatuto. Se registra que los miembros de la Junta consideraron muy oportuna esta resolución en virtud de la gran carga de trabajo que tiene la Secretaría de Comisiones.

A continuación por pedido expreso de la Dip. Yolanda Ferrer, de Cuba, se reproduce en la presente Acta con mayor detalle el asunto que se registra a continuación y que concluye al final del tratamiento de este punto del Orden del Día:

El Dip. Francisco García informó que la fracción de la Unidad de su país (Venezuela), presentó un proyecto de resolución a la Junta en el que se tratan asuntos relacionados con las elecciones en Venezuela, la observación internacional y la elección de los parlamentarios latinoamericanos también en su país. Preguntó por qué la Junta resolvió no pasar la resolución a consideración de la Asamblea.

El Dip. Rolando González Patricio respondió que el caso de esa resolución no era el único y que también era el caso de un proyecto de resolución presentado por Ecuador, respecto de los cuales la Junta consideró que no cubrían los requisitos que establece el reglamento en torno a los períodos, y solicitó una mayor aclaración al Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo inició su respuesta expresando que está de acuerdo con las manifestaciones relacionadas con la necesidad de actualizar y modificar el Estatuto y el Reglamento y que él ha venido solicitando eso, incluso por escrito, desde hace al menos 3 años, pero que hasta ahora no ha sido posible. Tiene varias propuestas para esas modificaciones y espera hacerlas conocer en el proceso de reforma de esos cuerpos legales que se va a realizar. Respecto de la consulta realizada por el Secretario General Alterno, Dip. González Patricio, informó que de acuerdo con el Artículo 19 del Estatuto, *"los proyectos de acuerdos, recomendaciones o resoluciones que se sometan a consideración de la Asamblea, deberán corresponder a los temas*

de la agenda aprobada por la Junta Directiva. Para que los proyectos de los Parlamentos miembros o de sus delegados puedan considerarse como tales, deberán ser recibidos por la Secretaría General en un plazo mínimo de 30 días antes de la Asamblea Ordinaria. La Secretaría General comunicará a los Parlamentos miembros, con un mínimo de 20 días antes de la Asamblea, sobre tales proyectos. Parágrafo único - La Asamblea podrá acordar la inclusión de nuevos temas mediante dos tercios de los votos presentes."

Por eso la Junta Directiva consideró que no tenía facultades, no solamente para considerar la propuesta de delegados de Venezuela sino otras cinco propuestas que llegaron a última hora a la Junta. Ello se debe a la necesidad de que no lleguen a la Junta y a la Asamblea para su consideración y eventual aprobación, documentos que los parlamentarios no han tenido tiempo de leer y analizar. Se actuó, entonces, de acuerdo con las normas vigentes, sin ánimo de exclusión, pero de todas maneras la Asamblea, tal como consta en el parágrafo único leído, puede decidir, con los dos tercios de los votos presentes, que se consideren esas nuevas resoluciones.

El Dip. Francisco García manifestó que hoy se aprobó una resolución que salió ayer de la Junta, por la que se crea un cargo nuevo en la Mesa Directiva. En todos nuestros parlamentos se presentan situaciones emergentes respecto de las cuales no se puede esperar 30 días para pronunciarse. En todo caso deja la propuesta en la Mesa para que la Junta, que se reunirá en julio, la considere y remita por escrito a los parlamentarios proponentes el resultado de esa deliberación.

El Dip. Virgilio Hernández expresó que los debates precedentes, antes que nada han servido para resaltar la necesidad de afinar algunos temas del reglamento que está vigente. Es necesario reformarlo y la decisión que tomó ayer la Junta es sabia, en el sentido de disponer del tiempo necesario para considerar todos los elementos que deben ser introducidos, modificados o agregados. Entre esas modificaciones deben considerarse mecanismos para tomar decisiones de urgencia que exijan un pronunciamiento inmediato, de lo contrario corremos el riesgo de manifestarnos cuando ya no es oportuno. Dijo que, efectivamente, el Ecuador también presentó una resolución sobre el genocidio armenio que en este 2015 cumple 100 años. La Junta resolvió no considerar esa resolución por las razones anotadas y nosotros lo aceptamos. Por eso acoge las decisiones tomadas por la Junta y solicita que esta resolución también sea considerada en la reunión de ese órgano que se realizará en el mes de julio. También es necesario definir qué temas competen al PARLATINO para su consideración y cuáles se refieren a procedimientos internos de cada país. Por ejemplo, la forma como se nominan los delegados de un Parlamento al PARLATINO, si son electos en votación general o son designados por sus propios Parlamentos, parecería que es un tema que corresponde a la soberanía de cada país.

El Dip. Jaime Trobo, después de referirse a algunos aspectos consignados en las normas institucionales sobre la forma de votar y las características del voto de las delegaciones, y sobre el tema en discusión manifestó que, efectivamente se requiere de un mecanismo para tratar determinados temas cuya urgencia lo exige y en este caso la norma leída por Secretaría establece que esto puede hacerse con los dos tercios de los votos presentes. En lo que se refiere al pedido de Venezuela, en circunstancias de que hasta ahora los diputados de ese país en el PARLATINO han sido electos directamente por la ciudadanía y ahora se planeta que sean nominados por la Asamblea, respetando la soberanía de ese país, es evidente que es un tema relacionado con el ejercicio de la representación en nuestro Organismo y hubiera sido deseable que se hubieran cumplido los requisitos de tiempo y trámite para poderlo considerar en la Asamblea.

La Dip. Yolanda Ferrer expresó que ha sido muy válido el debate de la tarde de hoy, sobre todo en lo referente a la necesidad de reformar nuestro reglamento y estatuto. Considera que ha sido justo que los diputados o senadores que presentaron las resoluciones que decidimos en la Junta Directiva que no fueran traídas a la Asamblea sean informados de las razones por las cuales se tomó esa decisión y que han sido muy bien explicadas por el Secretario Ejecutivo. También tenemos que analizar cuál es el mandato del Parlamento Latinoamericano y me parece que en el caso de la resolución a que hacía referencia el diputado García, ésta tiene que ver con un asunto interno del Parlamento Venezolano en el cual el PARLATINO no tiene mandato. Como decía el diputado Virgilio Hernández, es un asunto de soberanía interna de Venezuela, y si ese es el contenido de esa resolución, como ya se ha explicado, entonces no tiene lugar porque no le corresponde al Parlamento Latinoamericano decidir de qué manera elige un país los delegados que lo van a representar en esta instancia; es un asunto de soberanía interna por lo que no corresponde al Parlamento Latinoamericano, independientemente de las razones que nos llevaron a no traerlo a esta Asamblea, ya explicadas.

El Dip. José Ramón Sanchéz manifestó que lo que se ha dicho hasta el momento genera una confusión. Por una parte el Secretario Ejecutivo explicó que la resolución no se había traído a la Asamblea por un problema relacionado con los requisitos de tiempo. Por otra parte, dos parlamentarios expresaron que las razones son que la resolución se refiere a asuntos internos de Venezuela; ello implica que para llegar a ese juicio, la resolución tuvo que ser leída y considerada. Ante estas dos explicaciones, una que se refiere a asuntos de procedimiento y otra al fondo de la cuestión, solicitó una respuesta clara sobre los reales motivos por los cuales la Junta no trajo la resolución a la consideración de la Asamblea.

El Presidente Castillo respondió que en la decisión de la Junta no hubo criterios políticos o ideológicos. Los motivos para no traerla a la Asamblea, al igual que sucedió con otras resoluciones, fue el no cumplimiento de los requisitos de tiempo señalados en nuestras normas estatutarias y reglamentarias y no hubo sesgos en esa decisión. En todo caso y tal como lo solicitó el diputado García, la resolución será considerada en la próxima reunión de la Junta Directiva.

Sobre los puntos 5. II Encuentro de Televisoras Parlamentarias de América Latina. Y 6. Panel: El Papel de la comunicación y las nuevas tecnologías de información en la democracia. Proyecto de la "Red Latinoamericana de Comunicación Parlamentaria" y su primera etapa denominada "Parlatino Web TV".

El informe sobre el encuentro de Televisoras Parlamentarias fue rendido por la Sen. Liliana Fellner por medio de las actividades del panel sobre *El Papel de la comunicación y las nuevas tecnologías de información en la democracia. Proyecto de la "Red Latinoamericana de Comunicación Parlamentaria" y su primera etapa denominada "Parlatino Web TV"*, que fue moderado por la Sen. Fellner y en el que participaron la periodista argentina Rosario Lufrano, quien fue Directora de la TV Pública de su país, y el Lic. Jaume Duch i Gillot, Director de Medios de Comunicación del Parlamento Europeo y Portavoz de dicho organismo.

La periodista Lufrano hizo su exposición en torno a diversas ideas, entre ellas las siguientes: la "palabra" en América Latina históricamente no tenía canales adecuados para fluir; estaba concentrada en ciertos sectores. Hoy, si bien América Latina ya está viviendo en democracia,

todavía debemos transitar de la democracia formal a la democracia real, construir ciudadanía, equidad e identidad; los medios de comunicación potenciados con los permanentes avances científicos y tecnológicos, tienen un papel fundamental en la difusión y promoción de estas ideas y de estos valores. La información pública es un derecho y debe llegar a todas las personas y los usuarios deben verse como ciudadanos y no como clientes. Lo público es lo que es de todos, es a lo que pertenecemos. La Patria Grande necesita que los medios de comunicación permitan que la palabra fluya; el objetivo común debe ser la comunicación, respetando los matices de cada país y cada comunidad. La comunicación es transparencia. El edificio del Parlamento en Berlín tiene una cúpula vidriada; está abierta al público y desde ella se pueden observar los debates; no cabría proponer que todas las sedes de los Parlamentos de América Latina tengan cúpulas vidriadas, pero sí que exista una total transparencia en todos sus procedimientos; en ello les cabe un rol esencial a los medios de comunicación. Montaigne decía que la palabra es 50% de quien la pronuncia y 50% de quien la escucha. Durante las dictaduras que tuvo la región la palabra era prohibida; pronunciarla significaba perder la vida. Los jóvenes de hoy son hijos de la democracia, pero nuestras realidades todavía tienen muchas estructuras viciadas, herencia de los tiempos de dictadura. El Parlamento Latinoamericano es un Organismo emblemático en la región y el mundo y está haciendo notables avances en el campo de la comunicación. La periodista Lufrano hizo un recuento de la realidad argentina en materia de medios de comunicación e información pública, en especial de los procesos que se vivieron en el difícil tránsito de la dictadura a la democracia.

La Sen. Liliana Fellner agradeció la intervención de la periodista Lufrano e hizo una explicación del proyecto Parlatino Web TV, su naturaleza, antecedentes y estado actual. Informó sobre el II Encuentro de Televisoras Parlamentarias de América Latina y el Caribe, realizado el 15 de los corrientes en las instalaciones del PARLATINO, con la presencia de representantes de las televisoras parlamentarias de Argentina, Aruba, Chile, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú y Venezuela; en esa oportunidad todos esos medios se han puesto a disposición del PARLATINO para transmitir las reuniones de sus Comisiones y demás órganos. Gracias a todos los esfuerzos que estamos realizando los eventos cubiertos por estos medios podrán ser acompañados desde cualquier lugar del Mundo.

El Lic. Duch i Gillot hizo su exposición, de la cual se extractan los siguientes puntos: el PARLATINO y el Parlamento Europeo tienen una relación muy antigua y productiva; al principio esta relación se daba fundamentalmente en el ámbito político, hoy se ha extendido al ámbito técnico en lo que se refiere a los medios de comunicación. El Parlamento Europeo vive permanentemente una paradoja, en el sentido de que es quizá el órgano legislativo más potente de Europa, más incluso que los Parlamentos nacionales, pero son los medios locales los que llegan más a la ciudadanía. Esto plantea un reto para los medios del Parlamento Europeo que permanentemente tienen que responder a la necesidad de acortar distancias y fortalecer los vínculos con la ciudadanía, y renovar la legitimidad institucional. Otro de los grandes retos que tienen los medios de comunicación del Parlamento Europeo, reto que no es formal sino real, es la existencia de 23 lenguas oficiales. Los medios de comunicación del Parlamento Europeo informan constantemente, por una parte a los parlamentarios y por otra a los demás medios de comunicación y ponen a disposición de los periodistas la información, imágenes y demás elementos que se produzcan. La WebTV del Parlamento Europeo, EuroparlTV, desde 2005 realiza una actividad que trata de ser lo más dinámica posible en relación con los usuarios; no es sólo un Website sino un verdadero ecosistema digital que tiene mucha interacción con la ciudadanía, la cual no sólo se informa sino que puede

expresar sus opiniones y pedidos y contribuir con sus conocimientos al trabajo del Parlamento. Punto culminante de las actividades de EuroparlTV fueron las elecciones europeas del 25 de mayo de 2014, que sirvieron también y por primera vez para elegir indirectamente al gobierno de la Unión Europea, que es la Comisión Europea; ello planteó varios retos relacionados con las campañas de información, toda vez que el Parlamento Europeo destinó muchos más recursos humanos y financieros a EuroparlTV y a las plataformas sociales, que a los soportes de campañas políticas tradicionales. Los medios de comunicación del Parlamento Europeo están permanentemente innovando y haciendo pruebas, única forma de saber si las cosas funcionan. Finalmente se puso a disposición de los Parlamentarios y de los técnicos de los medios de comunicación legislativa, para todo aquello en que pueda colaborar o brindar información.

En el debate posterior intervinieron las siguientes personas en su orden: Dip. Hildo Rocha (Brasil), Asambl. Octavio Villacreses (Ecuador), Asambl. María Augusta Calle (Ecuador), parlamentaria argentina que no se identificó, Dip. Heriberto Galindo (México) y Sen. Jaime Orpis (Chile).

La actividad se cerró con una nueva participación de los panelistas para responder a las preguntas y comentarios formulados.

En este punto la Asamblea concedió una cortesía de sala al parlamentario Mehmet Sayım Tekelioğlu, Presidente de la Comisión de Integración a la Unión Europea en la Gran Asamblea Nacional de Turquía (GANT), quien se dirigió a la audiencia agradeciendo la oportunidad de esta intervención, manifestando la mejor voluntad de su país para estrechar lazos con América Latina y el Caribe y expresando la voluntad de la Gran Asamblea Nacional de Turquía de suscribir un convenio de cooperación con el Parlamento Latinoamericano una vez que culminen las elecciones legislativas de Turquía el próximo 7 de junio de este año.

Sobre el punto 7. Firma del Convenio de Cooperación con el Parlamento Andino.

El Convenio fue suscrito por el Presidente Elías Castillo y la Secretaria General Blanca Alcalá, del Parlamento Latinoamericano, y por el Presidente Javier Reátegui Rosselló y el Secretario General Eduardo Chiliquinga Mazón, del Parlamento Andino.

Posteriormente el Presidente del Parlamento Andino dirigió unas palabras a la Asamblea, resaltando la importancia del acuerdo firmado para el logro de los objetivos de los dos Organismos.

Punto de Orden

Tomando en cuenta que la Asamblea aprobó que sean considerados otros proyectos de leyes marco, se procedió a la explicación, análisis y debate de los mismos, con la intervención de las siguientes personas en su orden, algunas en más de una oportunidad: Asambl. Carlos Velasco Enríquez, Asambl. María Augusta Calle, Sen. Lisbeth Hernandez, Asambl. Bairon Valle Pinargote, Sen. Mariana Gómez del Campo, Sen. Jaime Orpis, Sen. Blanca Alcalá, Dip. Alfredo Asti, Asambl. Gilberto Guamangate y Dip. Rodrigo Cabezas.

Algunos fueron retirados para enmiendas y correcciones y otros fueron sometidos a votación con los siguientes resultados:

N°	PROYECTO DE LEY MARCO	RESULTADO DE LA VOTACIÓN
1.	Proyecto de Ley Marco sobre Sistema de Salud.	Aprobado por unanimidad
2.	Proyecto de Ley Marco sobre Trasplantes de Células, Tejidos y Órganos Humanos.	Aprobado por unanimidad
3.	Proyecto de Ley Marco de Ciberdelincuencia.	Aprobado por unanimidad
4.	Proyecto de Ley Marco que crea la Historia Clínica Electrónica y su Registro.	Aprobado por unanimidad
5.	Proyecto de Ley Marco sobre Empleo Juvenil	Aprobado por mayoría, con la abstención de 3 parlamentarios del Grupo Venezolano del PARLATINO.
6.	Proyecto de Ley Marco de Protección contra la Violencia Escolar	Aprobado por mayoría, con la abstención de parlamentarios de Argentina y Venezuela.

Sobre el punto 8. Elección de los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano.

Una vez que por secretaría se informó del procedimiento para votar por la Mesa Directiva, que se constató que existe el quórum reglamentario y que se aprobó votar por una plancha única presentada por la Junta Directiva, se procedió a designar por sorteo a tres parlamentarios para que efectúen el escrutinio de los votos, resultando los siguientes: Sen. Andin Ceasar Bikker (Aruba), Dip. Teodoro Ursino Reyes (República Dominicana) y Parl. Edgar Mejía Aguilar (Bolivia).

Inmediatamente se procedió a realizar las elecciones con el siguiente resultado:

PRESIDENCIA
Senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (México).

PRESIDENCIA ALTERNA
Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano (Ecuador).

SECRETARÍA GENERAL
Diputado Elias Ariel Castillo González (Panamá).

SECRETARÍA GENERAL ALTERNA
Diputado Rolando González Patricio (Cuba).

SECRETARÍA DE COMISIONES

Senadora Liliana Fellner (Argentina).

SECRETARÍA ALTERNA DE COMISIONES
Diputado Roy Daza (Venezuela).

SECRETARÍA DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS
Dip. Pablo González (Uruguay).

SECRETARÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
Senador Víctor A. Bogado (Paraguay).

Se deja registrado que todas las delegaciones votaron afirmativamente por la plancha única, con excepción de la delegación de Venezuela que tuvo 5 abstenciones para el cargo de Secretario Alterno de Comisiones. En total hubo 212 votos a favor y las 5 abstenciones mencionadas.

Sobre el punto 9. Toma de posesión de las nuevas autoridades

Debido a una ausencia momentánea del Presidente Elías Castillo por razones de salud, la Presidenta Alterna del Parlatino, Asambl. Gabriela Rivadeneira, tomó el juramento de rigor a la Presidenta Electa, Senadora Blanca Alcalá.

Una vez posesionada en el cargo, la Presidenta Blanca Alcalá tomó el juramento y posesionó al resto de los integrantes de la Mesa Directiva Electa.

Sobre el punto 10. Elección de los miembros del Consejo Consultivo

La Presidenta Blanca Alcalá puso a consideración de la Asamblea la nominación de las siguientes personas para integrar el Consejo Consultivo del Parlatino, además de quienes por derecho propio forman parte de ese cuerpo colegiado: senador (mc) Luis Rubeo (Argentina), diputada Marisol López (Aruba), senador Luis Emilio Sierra (Colombia), diputado Rolando González Ulloa (Costa Rica), Asambl. María Augusta Calle Andrade (Ecuador), exsenador Jorge Ocejo (México), diputado Fernando Carrillo (Panamá) y el exdiputado Rafael Correa Flores (Venezuela).

Las designaciones fueron aprobadas por unanimidad.

Inmediatamente, la Presidenta Blanca Alcalá procedió a tomar el juramento y posesionar a los miembros del Consejo Consultivo.

Sobre el punto 11. Proposiciones y varios

El Presidente del Consejo Consultivo y expresidente del Parlatino, Dr. Juan Adolfo Singer, hizo uso de la palabra para felicitar tanto a la Mesa Electa como a la Mesa saliente que tuvo que trabajar en medio de muchas dificultades, y muy especialmente al diputado Elías Castillo, por su

brillante y exitosa gestión y por los importantes logros alcanzados en beneficio del Parlamento Latinoamericano y de los objetivos que persigue la Institución (aplausos).

Sobre el punto 12. Intervención del nuevo Presidente del Organismo.

La senadora Blanca Alcalá se dirigió a la audiencia para agradecer su elección como Presidenta del Parlamento Latinoamericano; analizar la realidad socioeconómica, política e institucional de la región y los retos que el Parlatino tiene que enfrentar y superar frente a esa situación internacional; comunicar los cometidos que se propone realizar durante su presidencia junto con su compañeros de Mesa y con la Junta Directiva; y reiterar la necesidad del trabajo articulado y permanente, como ha sido históricamente, de todos los parlamentarios y los Parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano. (Se anexa al Acta la versión completa del discurso).

Sobre el punto 13. Clausura.

Sin otros asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas del sábado 16 de 2015, la Presidenta Sen. Blanca Alcalá declaró clausurada la XXX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. Forman parte inseparable de la presente acta los documentos adjuntos según constan en el texto principal.

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ
Secretario Ejecutivo del
Parlamento Latinoamericano

ACTA

REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

REPUBLICA DE PANAMA, 14 DE MAYO DE 2015

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 14 de mayo de 2015, se reúne la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo con la participación de 27 legisladores provenientes de 13 países integrantes del Parlamento Latinoamericano, a quienes mencionamos a continuación:

Legislador:		**País**
1. Dip.	Sandra Daniela Castro	ARGENTINA
2. Dip.	Carlos Rubín	ARGENTINA
3. Sen.	Donald Raymond Rasmijn	ARUBA
4. Sen.	Jennifer Arends Reyes	ARUBA
5. Sen.	Alfred Marlon Sneek	ARUBA
6. Sen.	Fuillfred Francis Besaril	ARUBA
7. Sen.	Crispin Valentina Junior Romero	ARUBA
8. Sen.	Glenbert Francois Croes	ARUBA
9. Sen.	Andia Bikker	ARUBA
10. Dip.	Edgar Mejía Aguilar	BOLIVIA
11. Dip.	Roberto Freire	BRASIL
12. Dip.	Tucapel Jimenez F.	CHILE
13. Dip.	Yolanda Ferrer	CUBA
14. Sen.,	Glenn Sulvaran	CURACAO
15. Dip.	Laura Guadalupe Vargas Vargas	MEXICO
16. Dip.	Esmerita Sánchez de Da Silva	PARAGUAY
17. Sen.	Arnaldo Euclides Giuzzio	PARAGUAY
18. Dip.	Aridis Reyes	REP. DOMINICANA
19. Sen.	Frans G. Richarchon	SAN MARTIN
20. Sen.	Lloyd J. Richardson	SAN MARTIN
21. Dip.	Daniel Peña	URUGUAY
22. Dip.	Orquidea Minettii	URUGUAY

23. Dip.	Susana Pereyra	URUGUAY
24. Dip.	Germán Cardoso	URUGUAY
25. Dip.	José Andrés Arocena	URUGUAY
26. Dip.	Ana Elisa Osorio Granado (Presidenta Com.)	VENEZUELA
27. Dip.	Timoteo Zambrano	VENEZUELA

La presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo, Ana Elisa Osorio, solicita a los Señores y Señoras Parlamentarias que cada uno se presente con su nombre y país al que pertenece.
Solicita la designación de un parlamentario para la relatoría de la comisión, quedando a cargo de la misma, la representante de Argentina Diputada Daniela Castro.

La señora presidenta de la comisión manifiesta que el proyecto de Ley Marco de Protección de Bosques, a cargo de los parlamentarios de la República de Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos, ha sido sustituido por el proyecto de Ley Marco sobre Recursos Genéticos, en atención a la imposibilidad de dichos países de lograr, hasta el momento, un documento conjunto.

TEMAS A TRATAR:

Proyecto de Ley Marco Sobre Recursos Genéticos,

La presidenta expone sobre el proyecto de Ley Marco a tratar en el día de la fecha sobre Recursos Genéticos, comenzando con la definición de los mismos, diferenciándolos de los recursos naturales clásicamente concebidos, para la protección de los genes.

Se repasan sus antecedentes legales CDB (1992), en el marco de la 1° Cumbre de la Tierra. Los protocolos vinculantes de Cartagena (2000) y Nagoya (2011). En el ámbito regional se consideran la Decisión 345, 391 y 486 de la CAN, del MERCOSUR (2001) y de los Estados Centroamericanos (2003), el Acuerdo Centroamericano de acceso a los recursos genéticos y Bioquímicos y el conocimiento tradicional y asociado.

La ley marco a tratar en la presente sesión cuenta con la siguiente estructura: Capítulo I "Objetivos y ámbito de aplicación"

*Capítulo II "De la Conservación de los recursos genéticos"

*Capítulo III "De la investigación de los recursos genéticos"

*Capítulo IV "Del uso sustentable de los recursos genéticos"

*Capítulo V "Del acceso a los recursos genéticos"

*Capítulo VI "De la consulta pública en comunidades vinculadas a los recursos genéticos y sus componentes intangibles"

*Capítulo VII "Del comercio de los productos derivados de los recursos genéticos"

*Capítulo VIII "Disposiciones finales"

La Sra. Presidenta propone la metodología de trabajo para el día de la fecha, la cual es aprobada unánimemente. Colaboran con la lectura de la documentación el Sr. Dip. Carlos Rubín (Argentina), la Sra. Dip. Susana Pereyra (Uruguay).

A posteriori comienza el trabajo y discusión para lograr el texto definitivo. Los presentes miembros realizan comentarios y propuestas. Participan: Argentina, Venezuela, Uruguay, Paraguay, Aruba. Se agregan a la exposición de antecedentes la legislación de los Estados Centroamericanos.

En horas de la mañana queda aprobada la exposición de motivo de la Ley en discusión.

Antes de finalizar la primera etapa de la jornada de trabajo se da lectura de temas pendientes en la agenda.

A las 14:35, comienza la segunda jornada de trabajo. Se discute artículo por artículo de la Ley Marco. Se introducen modificaciones por las distintas delegaciones de los países presentes. **Quedando la Ley Marco debatida, trabajada y aprobada por unanimidad. Se anexa propuesta definitiva.**

Argentina consigna la propuesta de Ley Marco de Categorización de Áreas Protegidas que será discutida en la próxima reunión.

La presidenta sugiere el pedido de una reunión extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo para el año 2015 que permitiría hacer este seminario

en cuestión así como la revisión del Protocolo sobre Reducción de Riesgos y Desastres, propuesta por el Dip. Timoteo Zambrano de Venezuela.

Asimismo se comunica desde presidencia que la próxima sesión de esta Comisión se realizará los días 30 y 31 de octubre en Aruba, cuyos temas a tratar serán:

*Ley Marco de Bosques (Paraguay).

*Ley Marco de Categorización de áreas Protegidas (Argentina).

*Visita a Planta desalinizadora en Aruba.

A continuación se dialoga sobre temas de agenda. Toma la palabra el Dip. Timoteo Zambrano (Venezuela) a fin de proponer una revisión al Protocolo sobre Reducción de Riesgos y Desastres para incorporar lo establecido en el marco de acción de Senday, Japón de la Cuarta Plataforma.

Toma la palabra el Dip. José Arocena (Uruguay) respecto de la necesidad de tratar temáticas vinculadas al agua e intercambiar y comunicar legislación entre los países y las realidades e impacto de la legislación local. Desde la presidencia se propone, frente a lo planteado, realizar un seminario internacional que pudiera arrojar nuevos elementos a la ley ya aprobada sobre el Derecho Humano al Agua Potable y el Saneamiento. El Dip. Timoteo Zambrano coincide con lo explicitado por presidencia. El Senador Arnaldo Giuzzio (Paraguay) coincide en la importancia de la realización del seminario cuyos resultados sirvan de insumo para la revisión de la legislación presente.

La presidencia recoge la solicitud de los participantes de la comisión de realizar una Sesión Extraordinaria cuyo temario sería 1-Seminario propuesto

2- Revisión de la Ley Marco del Agua Potable y Saneamiento y

3-Protocolo sobre la reducción de Riesgos y Desastres para incorporar lo establecido en el marco de acción de Senday, Japón de la Cuarta Plataforma.

Por último el Senador Donald Rasmijn (Aruba) invita a actividades de la semana referente a "Energía y Sostenibilidad" a realizarse en su país los días previos a la II Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo (enviarán invitación). También el senador Rasmijn (Aruba) se refirió a las acciones que en su país están

realizándose para el control de las bolsas plásticas, derivadas de la Ley Marco sobre el tema ya aprobada en nuestra Comisión.

Habiendo acuerdo finaliza la sesión, habiendo cumplido con el temario acordado.

A continuación lista de asistentes y su firma

Hora:
Día:

Asesores, Funcionarios, Secretarias:
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCION DEL ACTA, TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO:

FIRMA DEL ACTA

Legislador:	**País**
1. Dip. Sandra Daniela Castro	ARGENTINA

2.	Dip.	Carlos Rubín	ARGENTINA
3.	Sen.	Donald Raymond Rasmijn	ARUBA
4.	Sen.	Jennifer Arends Reyes	ARUBA
5.	Sen.	Alfred Marlon Sneek	ARUBA
6.	Sen.	Fuillfred Francis Besaril	ARUBA
7.	Sen.	Crispin Valentina Junior Romero	ARUBA
8.	Sen.	Glenbert Francois Croes	ARUBA
9.	Sen.	Andia Bikker	ARUBA
10.	Dip.	Edgar Mejía Aguilar	BOLIVIA

11. Dip.	Roberto Freire	BRASIL
12. Dip.	Tucapel Jimenez F.	CHILE
13. Dip.	Yolanda Ferrer	CUBA
14. Sen.,	Glenn Sulvaran	CURACAO
15. Dip.	Laura Guadalupe Vargas Vargas	MEXICO
16. Dip.	Esmerita Sánchez de Da Silva	PARAGUAY
17. Sen.	Arnaldo Euclides Giuzzio	PARAGUAY
18. Dip.	Aridis Reyes	REP. DOMINICANA

19. Sen.	Frans G. Richarchon	SAN MARTIN
20. Sen.	Lloyd J. Richardson	SAN MARTIN
21. Dip.	Daniel Peña	URUGUAY
22. Dip.	Orquidea Minettii	URUGUAY
23. Dip.	Susana Pereyra	URUGUAY
24. Dip.	Germán Cardoso	URUGUAY
25. Dip.	José Andrés Arocena	URUGUAY
26. Dip.	Ana Elisa Osorio Granado (Presidenta Com.)	VENEZUELA
27. Dip.	Timoteo Zambrano	VENEZUELA

ANEXO

(Anteproyecto)

PARLAMENTO LATINOMERICANO
Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo

ANTEPROYECTO
LEY MARCO SOBRE RECURSOS GENÉTICOS

Exposición de motivos

El convenio sobre Diversidad Biológica de 1992 integra la voluntad política mundial de preservar la diversidad biológica como fundamento del desarrollo social y económico con tres objetivos principales: la conservación de la Diversidad Biológica, la utilización sustentable de los componentes de la Diversidad Biológica, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Antecedentes

El antecedente fundamental de la presente ley marco es el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992) que norma el acceso adecuado a los recursos genéticos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías como al financiamiento apropiado.

El Convenio en general señala que el aprovechamiento de la diversidad biológica estará siempre en función a la conservación y al desarrollo sustentable.

Las disposiciones más importantes del Convenio de Diversidad Biológica son:

- La obligación de los países para aprobar normas para conservar, acceder y beneficiarse de los recursos biológicos, propios o ajenos.

- La responsabilidad jurídica de los gobiernos por las consecuencias ambientales que tengan en otros países las actividades realizadas por sus empresas privadas.

- El financiamiento a los países en desarrollo para a aplicar el Convenio, a través del Fondo Mundial para el Medio Ambiente.

- La transferencia a los países en desarrollo de tecnología en términos preferentes y favorables, cuando esa transferencia no vaya en contra de los derechos de propiedad intelectual ni de las patentes.

- La regulación de las empresas de biotecnología, con énfasis en los niveles mínimos de bioseguridad.

- El acceso al material genético y la propiedad de éste.

- La compensación a los países en desarrollo por la extracción de sus materiales genéticos.

Otros instrumentos jurídicos internacionales vinculados al tema de los recursos genéticos son el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad, la Biotecnología (2000) y el Protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (2010)

Recursos genéticos

La diversidad biológica o biodiversidad se refiere a la variedad y variabilidad de los organismos vivos y de los complejos ecológicos de los cuales forman parte, en los tres grandes niveles de organización biológica: la diversidad genética, la diversidad de especies y la diversidad de ecosistemas. Adicionalmente se suele incluir la diversidad cultural humana.

La diversidad biológica representa el valor inconmensurable de la vida misma del planeta y el soporte de vida para el ser humano como parte de este; entre estos valores de la biodiversidad se pueden mencionar el ético, el estético, paisajístico, el económico (directo e indirecto), de servicios ambientales (tangibles e intangibles), el valor de uso, valor ecológico, el valor científico, valor de opción y valor de existencia; lo cual representa una concepción multidimensional de la "riqueza" contenida en la naturaleza, y además un reconocimiento a la complejidad de la misma.

Posiblemente, el mayor beneficio que puede brindar la conservación de los bienes y servicios que ofrece la biodiversidad, es la herramienta que ofrece a la humanidad para responder a los cambios bio-geo-físicos del entorno local, regional y mundial, producidos por nuestras propias sociedades; es decir, para adaptarse y evolucionar.

La biodiversidad y los recursos genéticos son esenciales para lograr la mitigación y adaptación de nuestras comunidades de vida al cambio climático y calentamiento global.

Específicamente, los recursos genéticos a diferencia de los recursos naturales o recursos biológicos clásicamente concebidos, no son entidades materiales y tangibles, sino modelos de genes y de estructuras bioquímicas propias de especies vivas, éstas sí materiales y tangibles, que pueden ser utilizadas en condiciones de laboratorio, para producir o modificar otras especies o materiales biológicos. Entonces, en el aprovechamiento económico de los recursos genéticos y bioquímicos, no se explota una naturaleza real sino una naturaleza virtual

(basada en la información). A esos recursos naturales se les ha denominado recursos bióticos de segundo grado.

Se señala entonces, que trabajar con los recursos genéticos tiene nuevas implicaciones legales, éticas, técnicas, de percepción de los recursos naturales, que sin duda alguna tienen que ver con una nueva dimensión ambiental y un nuevo paradigma.

Estos recursos genéticos a nivel mundial han sido objetos de regulación internacional, desde que el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) entró en vigor a finales de 1993; lo que ha obligado a muchos países a adecuarse a una nueva realidad y por ello se han visto en la necesidad de crear un nuevo marco legal, sobre todo en los países ricos en diversidad biológica o países megabiodiversos, sin embargo muchos países hoy en día carecen de una normativa específica en esta materia.

Desde el punto de vista Jurídico, a los recursos genéticos se les considera como bienes públicos, caracterizados por el principio de no exclusión (El consumo de un bien por un individuo no reduce el consumos potencial de los demás) y no rivalidad (Cuando el bien se ofrece a un persona, se ofrece a todas por igual, es decir, no puede excluirse a nadie de su disfrute aunque no pague por ello).

El hecho de que los recursos genéticos sean públicos, implica que tienen una serie de características como: inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Por otra parte, acceder a un recurso natural o biológico implica ejercer una acción física como colectar, atrapar, cazar o cultivar. Por el contrario, para acceder a un recurso genético, el recurso biológico necesita sufrir un proceso de intervención que permita aislar y separar los recursos genéticos o productos derivados de éste, a través de las tecnologías desarrolladas para este fin, como la ingeniería genética.

De acuerdo con lo anterior, para acceder al recurso genético es necesario acceder primero al recurso biológico. Sin embargo, el acceso al recurso biológico no necesariamente involucra el acceso a recursos genéticos. En este sentido, el objeto de acceso es totalmente diferente y debe ser tomado en cuenta para determinar la legislación aplicable.

Por ello, el aprovechamiento de los recursos biológicos ha sido regulado a través de diferentes mecanismos legales, como los permisos de aprovechamiento, las concesiones, las autorizaciones, los permisos o licencias de caza, entre otros. Por su parte, el acceso a los recursos genéticos se encuentra reglamentado por normas específicas, como contratos de acceso a recursos genéticos, contratos marco entre el estado y sus propios Centros de Investigación o universidades, como el caso de Venezuela, por sus implicaciones en procesos de bioprospección, investigación y desarrollo de productos derivados.

En referencia a las potencialidades de la diversidad genética, debemos subrayar, la posibilidad que ésta nos brinda para hacer frente con éxito, a los grandes retos que tiene planteada la humanidad, dado que constituye entre otras cosas:

- La base genética para lograr especies resistentes a plagas y/o especies de mayor productividad.

- La fuente de especies adaptables a nuevas condiciones climáticas y materia prima para la aplicación de biotecnologías e ingeniería genética.

- Reservorios de productos naturales, para combatir enfermedades desconocidas.

- Mantenimiento de valores espirituales, relacionados con usos tradicionales.

Legislación en el Ámbito Regional sobre recursos Genéticos

Comunidad Andina de Naciones CAN

Como parte del marco jurídico de la Comunidad Andina de Naciones CAN, se ha desarrollado una normativa que regula lo relativo a la Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales Resolución 345, el Acceso a los Recursos Genéticos Resolución 391 y la Propiedad Industrial Resolución 486; las cuales son de obligatorio cumplimiento para los países miembros.

Decisión 345

La Decisión 345 o Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, fue promulgada el 21 de octubre de 1993 en Santa Fe de Bogotá, Colombia. Esta decisión tiene como objetivos principales:

Reconocer y garantizar la protección de los derechos de obtentor de nuevas variedades vegetales, mediante el otorgamiento de un certificado o título de obtentor

Fomentar las actividades de investigación en el área andina

Fomentar las actividades de transferencia de tecnología al interior de la sub-región y fuera de ella

Estos tres objetivos no discriminan las variedades vegetales obtenidas por el uso de la biotecnología moderna, por no mencionar nada específico al respecto, aunque en el Artículo 2 (Ámbito de aplicación), se indica que la Decisión está restringida para géneros y especies botánicas cuyo cultivo, posesión o utilización estén prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal, esto tiene una

connotación muy general, pero que incluiría a las plantas transgénicas, principalmente aquellas en las que se perciba puedan ocasionar estos daños.

También, dentro las disposiciones transitorias, la Tercera menciona: "Los Países Miembros aprobarán antes de 31 de diciembre de 1994, un Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos y garantía a la bioseguridad de la sub-región; de conformidad a lo dispuesto en el Convenio sobre Diversidad Biológica adoptado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992".

En esta disposición se hace mención de manera muy tangencial al tema bioseguridad, que sí es prioritario y que debe ser tratado de manera particular en cada país miembro a través de normativas específicas para ello. Así mismo las variedades obtenidas por la nueva biotecnología (Ingeniería Genética), deben cumplir primero con las normas establecidas en bioseguridad y si por este procedimiento fueren aceptadas para su producción, recién podrán acogerse al derecho de obtentores de variedades vegetales.

Decisión 391

La Decisión 391 o Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, fue promulgada y aprobada el 2 de julio de 1996 en Caracas, Venezuela y fue publicada en la Gaceta Oficial N 213 del Pacto Sub-regional Andino de fecha 17 de julio de 1996, Lima, Perú.

Esta decisión tiene por objeto regular el acceso a los recursos genéticos, sus productos derivados y de sus componentes intangibles asociados.

En su artículo 9 reconoce que la biotecnología es un elemento esencial para el logro de sus objetivos, por tanto el uso de esta tecnología implica el manejo racional de la misma. Además señala, que dado que los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) podrían ocasionar daños por erosión genética, la Decisión en su séptima Disposición Transitoria establece: "Los Países Miembros adoptarán un Régimen Común sobre Bioseguridad, en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica. Para tal efecto los Países Miembros en coordinación con la Junta, iniciarán los estudios respectivos, particularmente en lo relacionado al movimiento transfronterizo de los Organismos Genéticamente Modificados producto de la biotecnología".

De acuerdo con la Decisión, cada país deberá crear sus normas internas para regular el desarrollo, uso y manejo de Organismos Genéticamente Modificados y por ser de interés regional dar especial énfasis a los movimientos transfronterizos, aspecto que debería ser manejado de manera consensuada entre los países miembros.

Decisión 486

La Decisión 486 o Régimen Común sobre Propiedad Industrial, fue promulgada el 14 de septiembre de 2000 en Lima, Perú, la misma sustituye a la Decisión 344, entró en vigencia el 1° de diciembre de 2000 y fue publicada en la Gaceta Oficial No 600 de la Comunidad Andina de Naciones.

Esta decisión tiene por objeto regular todo lo referido a los Derechos y Obligaciones de Propiedad Industrial y Patentes.

En dicha Decisión, el tema de bioseguridad es importante, dado el avance de la biotecnología, porque existen procesos y productos de Organismos Genéticamente Modificados o sus derivados que son susceptibles de patentarse. Sin embargo, antes de proceder al registro de los mismos para su patentado, deberán presentar el permiso que otorgue la Autoridad Nacional Competente (ANC) en materia de bioseguridad para la liberación del OGM de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 280 contenido en las Disposiciones Complementarias, que en su texto indica: "Cuando la legislación interna de los Países Miembros así lo disponga, en caso de que se solicite una patente para un Organismo Genéticamente Modificado y/o el proceso tecnológico para la producción del OGM, deberá presentar copia del documento que otorgue el permiso de la autoridad nacional competente en materia de bioseguridad de cada País Miembro".

Mercosur

Se puede señalar que en el tratado inicial del MERCOSUR (Tratado de Asunción, 1994), en su Artículo Primero, plantea el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración; lo cual es la base para establecer la consolidación de una política única; bien sea en materia ambiental o de acceso a recursos genéticos, o de cualquiera de los otros temas vinculantes.

Por otra parte, los países miembros suscribieron en el año 2001, el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR, el cual según señala en su artículo 4, que tiene por objeto el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente, mediante la articulación de las dimensiones económicas, sociales y ambientales, contribuyendo a una mejor calidad del ambiente y de la vida de la población.

En dicho Acuerdo Marco, en el Anexo I, se establecen las áreas temáticas que el MERCOSUR debe desarrollar para su cumplimiento, entre las cuales se encuentran (1) la gestión sustentable de los recursos naturales (2) los instrumentos de política ambiental.

Específicamente, el punto "1.d - numeral 1", se refiere a la diversidad biológica, lo que involucra directamente a los recursos genéticos.

La importancia que reviste la diversidad biológica y genética en los países de América del Sur es de carácter común, por lo tanto, no basta con tomar medidas aisladas, debido a que la naturaleza no se limita a barreras políticas ni territoriales, entonces es un compromiso regional y colectivo su conservación.

Estados Centroamericanos

Por su parte, los Estados Centroamericanos (República de Costa Rica, República del Salvador, República de Guatemala, República de Honduras, posteriormente se incorporaron la República de Nicaragua, Belice y la República de Panamá, y recientemente la República Dominicana) en el año 2003, decidieron suscribir el *Acuerdo Centroamericano de Acceso a los Recursos Genéticos y Bioquímicos y al Conocimiento Tradicional Asociado.* El objetivo del acuerdo es: "regular el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos y al conocimiento, innovaciones y prácticas asociadas existentes en cualesquiera de los Estados miembros", y tal como lo plasma el artículo 2, el Acuerdo se basa en el CDB.

Definiciones

Se entenderá por:

Diversidad genética: la diversidad de versiones de los genes (alelos) y de su distribución de frecuencia, en los individuos de una misma especie (diversidad genética intraespecífica) que a su vez es la base de las variaciones interindividuales (la variedad de los genotipos). En términos generales se refiere también al conjunto de todos los genotipos de especies presentes en una comunidad o ecosistema (diversidad genética interespecífica).

Recursos genéticos: todo aquel material de origen vegetal, animal o microbiano que contiene unidades funcionales de la herencia o genes y que presente valor real o potencial. Incluye también los recursos genéticos de las plantas cultivadas y de los animales domésticos, los cuales constituyen la base biológica de la seguridad alimentaria mundial. Corresponden al concepto de agro biodiversidad.

Ecosistemas: es la unidad organizativa de la naturaleza. Constituye un sistema natural que está formado por un conjunto de organismos vivos interdependientes y el medio físico-químico donde se relacionan y cuya estructura y dinámica depende de los flujos de energía y de los ciclos de nutrientes que le son propios. También se puede definir así: «Un ecosistema consiste de la comunidad biológica de un lugar y de los factores físicos y químicos que constituyen su ambiente abiótico»

Poblaciones: conjunto de organismos de la misma especie que coexisten en un mismo espacio y tiempo o hábitat y que comparten ciertas propiedades biológicas, las cuales producen una alta cohesión reproductiva y ecológica del grupo. La cohesión reproductiva implica el intercambio de material genético entre los individuos.

Especies: es el conjunto de organismos o sus poblaciones naturales capaces de entrecruzarse y de producir descendencia fértil. Es la unidad básica de la clasificación biológica.

Subespecies: cada uno de los grupos en que se dividen las especies, y que se componen de individuos que, además de los caracteres propios de la misma, tienen en común otros caracteres morfológicos por los cuales se asemejan entre sí y se distinguen de los de las demás subespecies.

Condición *in situ*: es el proceso de proteger, en su hábitat natural, a una especie, bien sea que esté amenazada o en peligro de extinción real o potencial y a los recursos genéticos de la que es portadora. El beneficio de la conservación *in-situ* es que se mantienen las poblaciones en recuperación en el propio ambiente donde se desarrollan sus propiedades distintivas.

Condición *ex situ*: consiste en el mantenimiento de algunos componentes (especies o subespecies) de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales. Este tipo de conservación incluye tanto el almacenamiento de los recursos genéticos en bancos de germoplasma, como el establecimiento de colecciones de campo y el manejo de especies en cautiverio. El objetivo primordial de la conservación ex situ es contribuir a la supervivencia de las especies en su medio natural, por lo que debe ser considerada como un complemento para la conservación de especies y recursos genéticos *in situ*, sobre todo cuando tratamos con especies críticamente amenazadas o en peligro de extinción.

Monera: es un reino de la clasificación de los seres vivos para algunos sistemas de clasificación, que agrupa a los organismos procariotas. El término actual equivalente es procariota y se define como el reino de organismos microscópicos que están formados por una sola célula sin núcleo definido (célula procariota).

Protista: es un reino de la clasificación de los seres vivos que contiene a todos aquellos organismos eucariontes (formados por células con núcleo definido) que no pueden clasificarse dentro de alguno de los otros tres reinos eucariotas: Fungi (hongos), Animalia (animales) o Plantae (plantas).

Microbiano: Se refiere a todo organismo dotado de individualidad que presenta, a diferencia de las plantas y los animales, una organización biológica elemental, en su mayoría unicelular, aunque en algunos casos se trate de organismos cenóticos compuestos por células multinucleadas, o incluso multicelulares. Incluye de manera general a las bacterias, protozoarios, y hasta hongos, en sus formas libres o patógenas.

Virus: es un agente infeccioso ultra microscópico y acelular que solo puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos. Como organismos, están

formados por una cubierta protéica simple que alberga en su interior una unidad de Ácidos Nucléicos (ADN o ARN)

Ecosistemas continentales: se refiere al conjunto de ecosistemas que conforman el medio natural en las áreas continentales (terrestres, fluviales o lacustres)

Ecosistemas marinos: se refiere al conjunto de ecosistemas que conforman el medio natural marino costero (lagunas y humedales costeros, playas, arrecifes coralinos y los mares u océanos, incluyendo las islas)

Agroecosistemas: es un sistema socio-ecológico (antrópico), creado con el propósito de producir bienes de consumo, fundamentalmente alimentos, pero que pueden estar dirigidos a la producción de otros productos como: fibras vegetales, forrajes, madera, medicamentos, colorantes y otros bienes.

Corredores ambientales: El concepto de corredor ambiental o ecológico implica una existencia o creación de conectividad entre áreas naturales, protegidas o no, con una biodiversidad importante, con el fin de contrarrestar los efectos de la pérdida, la fragmentación o la alteración de los hábitats. Pretende unir, sin solución de continuidad, espacios con paisajes, ecosistemas y hábitats naturales o modificados, que faciliten el mantenimiento de los procesos ecológicos que mantienen la diversidad biológica, facilitando la migración, y la dispersión de especies de flora y fauna silvestres. Los corredores constituyen una de las estrategias posibles para mitigar los impactos causados en los hábitats naturales por actividades industriales, la agricultura y forestación industriales, la urbanización y las obras de infraestructura, tales como las carreteras, líneas de transmisión y represas.

Zonas de amortiguación: son franjas de vegetación protegidas o incorporadas al paisaje para influenciar los procesos ecológicos, mitigar los efectos de actividades capaces de afectar la composición, estructura y funcionamiento de los ecosistemas o proveernos una variedad de bienes y servicios.

Zonas de interconexión: constituyen espacios naturales protegidos o incorporados que permiten mantener nexos de unión entre ambientes con altos valores ecológicos, independientemente del ámbito territorial en el que se encuentren. Las zonas de interconexión permiten la conectividad entre "parches" o "islas" de diferentes hábitats, tanto para la dispersión de especies como para la protección de los propios hábitats.

Bancos de germoplasma: Instalaciones en dónde se conservan material germinal (semillas, embriones, tejidos y otros componentes vivos) de las especies de interés biológico, biomédico o para la alimentación y la agricultura.

PARLAMENTO LATINOMERICANO
Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo

ANTEPROYECTO
LEY MARCO SOBRE RECURSOS GENÉTICOS

Capítulo I
Objetivos y ámbito de aplicación

Artículo 1.

El objeto de la presente ley marco es promover en los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano la conservación de los recursos genéticos y su utilización sustentable, tanto en condiciones *in situ* como *ex situ*, así como minimizar su deterioro y los procesos que causen su pérdida o erosión, en los territorios sobre los cuales los Estados ejercen derechos soberanos. Todo esto mediante el acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación.

Artículo 2.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, en el marco de las legislaciones nacionales y según la realidad de cada uno, promoverán la conservación de los recursos genéticos y su uso sustentable, haciendo énfasis en el mantenimiento de la variabilidad genética inter e intra-específica que la conforman.

Artículo 3.

La conservación de los recursos genéticos y su utilización sustentable, incluirá los que se encuentren contenidos en las diferentes formas de vida en los ecosistemas naturales tanto continentales como marinos y también en los agroecosistemas; así como sus poblaciones, especies y subespecies bien sean de origen vegetal, animal, hongos, moneras, protistas y microbianas incluyendo los virus.

Capítulo II
De la conservación de los Recursos Genéticos

Conservación *in situ*

Artículo 4.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano de conformidad con sus legislaciones nacionales y como medida prioritaria para la conservación de los recursos genéticos y para mantener el flujo genético entre poblaciones, deberán promover la conservación de ecosistemas naturales, la creación de áreas naturales protegidas, de zonas de amortiguación en los entornos de estos y corredores ambientales para la interconexión de dichas áreas.

Artículo 5.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano de conformidad con los principios del derecho internacional y sobre la base de sus respectivas políticas y legislaciones nacionales, promoverán la creación de Grandes Corredores Ecológicos Continentales, como el corredor Amazónico, Andino, Caribeño, Costeros tanto Atlántico como Pacífico y el Mesoamericano, u otros propuestos por los Estados miembros, como mecanismo global para la conservación de los recursos genéticos a nivel continental.

De la protección especial de los recursos genéticos

Artículo 6.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano en concordancia con sus legislaciones nacionales, deberán promover medidas excepcionales para proteger y conservar los centros de origen y dispersión de recursos genéticos, así como los recursos genéticos de las especies de la flora y la fauna se encuentren en condición de amenazadas, vulnerables, endémicas, raras, o en peligro de extinción, así como la conservación de especies promisorias. Especialmente deberán contemplarse medidas de mitigación y adaptación ante las consecuencias del calentamiento global y cambio climático.

De la conservación *ex situ*

Artículo 7.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano en la medida de sus posibilidades, deberán auspiciar la conservación *ex situ* de los recursos genéticos, promoviendo la creación de bancos de germoplasma, bancos de semillas, colecciones vivas de especies, acuarios y zoocriaderos, entre otros, incluyendo las especies de uso agrícola y pecuario, ancestrales o tradicionales y promisorias.

Artículo 8.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano en la medida de sus posibilidades, deberán auspiciar la creación de Redes de Centros de Conservación *ex situ* de los recursos genéticos, para el intercambio de información y de recursos genéticos y como materia prima, que puedan servir para programas de conservación y uso sustentable a nivel continental.

De los procesos que causen erosión genética

Artículo 9

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano en concordancia con sus legislaciones nacionales, deberán prestar especial atención para detener y minimizar los procesos de pérdida, fragmentación o alteración de hábitat y ecosistemas naturales, principal causa de extinción de especies autóctonas, como medida prioritaria para la preservación de los recursos genéticos.

De las especies exóticas invasivas

Artículo 10.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericanos en concordancia con sus legislaciones nacionales, deberán tomar medidas especiales para erradicar o minimizar el impacto de las especies exóticas invasoras sobre los recursos genéticos de las poblaciones naturales y los ecosistemas donde han sido introducidas.

Capítulo III

De la investigación de los recursos genéticos

Artículo 11.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano en la medida de sus posibilidades, deberán promover y auspiciar las actividades de investigación, bioprospección y elaboración de inventarios de los recursos genéticos incluyendo especies promisorias, desarrolladas por Universidades y Centros de Investigación Nacionales, a los fines de cuantificarlos y establecer sus usos y potencialidades.

Artículo 12.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano en concordancia con sus legislaciones nacionales deberán, establecer Protocolos Específicos de Trabajo, para las instituciones extranjeras que deseen desarrollar actividades de bioprospección y definir claramente las instituciones nacionales que servirán de

contraparte, así como la cuantía proporcional y el destino de todas las muestras y especímenes colectados.

Artículo 13

Las investigaciones en recursos genéticos relacionados con cepas de hongos, micro-organismos y virus, capaces de producir enfermedades en humanos y daños a especies de fauna y flora domesticadas, serán objeto de atención especial con Protocolos de Investigación que incluyan normas de Bioseguridad, según la legislación internacional en esta materia.

Artículo 14.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano en la medida de sus posibilidades, deberán auspiciar la conformación de Redes de Estaciones Biológicas para la investigación y monitoreo de la diversidad biológica y genética, para asegurar su permanencia en el tiempo e impulsar la investigación científica. Asimismo deberán establecer mecanismos de difusión del conocimiento adquirido y de cooperación.

Capítulo IV
Del uso sustentable de los recursos genéticos

Artículo 15.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano en la medida de sus posibilidades, deberán garantizar que la utilización de los recursos genéticos, sea realizada de acuerdo a principios de sustentabilidad ecológica.

Artículo 16.

Los Estados miembros del Parlamento latinoamericano, en el marco de las legislaciones nacionales, deberán garantizar que las investigaciones y desarrollos que impliquen el uso de ingeniería genética, técnicas de recombinación de ADN y otras biotecnologías, sean realizadas según los principios éticos y en concordancia con lo establecido en el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad.

Artículo 17

Los Estados miembros del Parlamento latinoamericano, en el marco de las legislaciones nacionales, deberán garantizar que las investigaciones y desarrollos que impliquen el uso de ingeniería genética, técnicas de recombinación de ADN y otras biotecnologías modernas, realizados por entes privados o extranjeros, deberán incorporar la transferencia de tecnología como requisito fundamental, para contribuir al fortalecimiento institucional y científico nacional.

Capítulo V
Del acceso a los recursos genéticos

Artículo 18.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano en concordancia con sus legislaciones nacionales, deberán garantizar que el acceso a los recursos genéticos sea realizada de acuerdo a Contratos Específicos firmados a tales fines especialmente cuando se persigan objetivos comerciales o las solicitudes provengan de instituciones extranjeras; y a través de Convenios de Investigación cuando estos sean realizados por Universidades y Centros de Investigación Nacionales, a los cuales se otorgará preferencia.

Artículo 19.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, dado que comparten recursos genéticos similares, deberán establecer mecanismos comunes de acceso a dichos recursos genéticos, para evitar prácticas indeseables como la biopiratería, que vulneren los derechos soberanos de nuestros países.

Capítulo VI
De la consulta pública en comunidades vinculadas a los recursos genéticos y sus componentes intangibles

Artículo 20.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, y según sus legislaciones nacionales, determinarán las condiciones necesarias para otorgar el consentimiento informado previo, el cual será obligatorio para el acceso a los recursos genéticos en las comunidades indígenas y tradicionales; dando prioridad y trato especial a las investigaciones de las universidades y centros de investigación nacionales.

Capítulo VII

Del comercio de los productos derivados de los recursos genéticos

Artículo 21.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, según las legislaciones nacionales deberán tomar las medidas necesarias para regular el comercio de sus recursos genéticos, especialmente cuando estos puedan tener importancia biomédica, alimentaria, o sean de interés comercial.

Artículo 22

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, según las legislaciones nacionales, deberán proteger de manera especial, a través de regímenes de propiedad intelectual sui-generis, los conocimiento (ideas, nociones), innovaciones (invenciones tangibles) y prácticas (técnicas, procedimientos) de las comunidades indígenas y locales, asociados a los recursos genéticos.

Parágrafo único

El comercio de los recursos genéticos y de los conocimientos asociados a prácticas e innovaciones de comunidades indígenas y locales, deberán incluir obligatoriamente:

1- La evidencia del consentimiento informado previo, a los fines de su protección legal.

2- El otorgamiento de un certificado de origen y de procedencia legal por el país de origen.

3- Una propuesta para el rastreo y el monitoreo de los flujos de los recursos genéticos, en base a auditorias internacionales.

4- El otorgamiento de beneficios a las comunidades indígenas y nativas por la comercialización de los recursos genéticos en sus territorios de acuerdo a la normativa nacional e internacional, especialmente el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización (2010).

Artículo 23.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano en concordancia con sus legislaciones nacionales deberán garantizar que la utilización de los recursos genéticos sea realizada con arreglos específicos, que incluyan el reparto justo y equitativo de las posibles beneficios derivados de su utilización. Respetando los acuerdos y convenios internacionales y la legislación nacional referidos a los derechos de propiedad intelectual.

Capítulo VII
Disposiciones finales

Artículo 24.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano promoverán ante sus Congresos, Parlamentos o Asambleas Nacionales, la adopción de la presente Ley Marco y su incorporación al ordenamiento jurídico nacional.
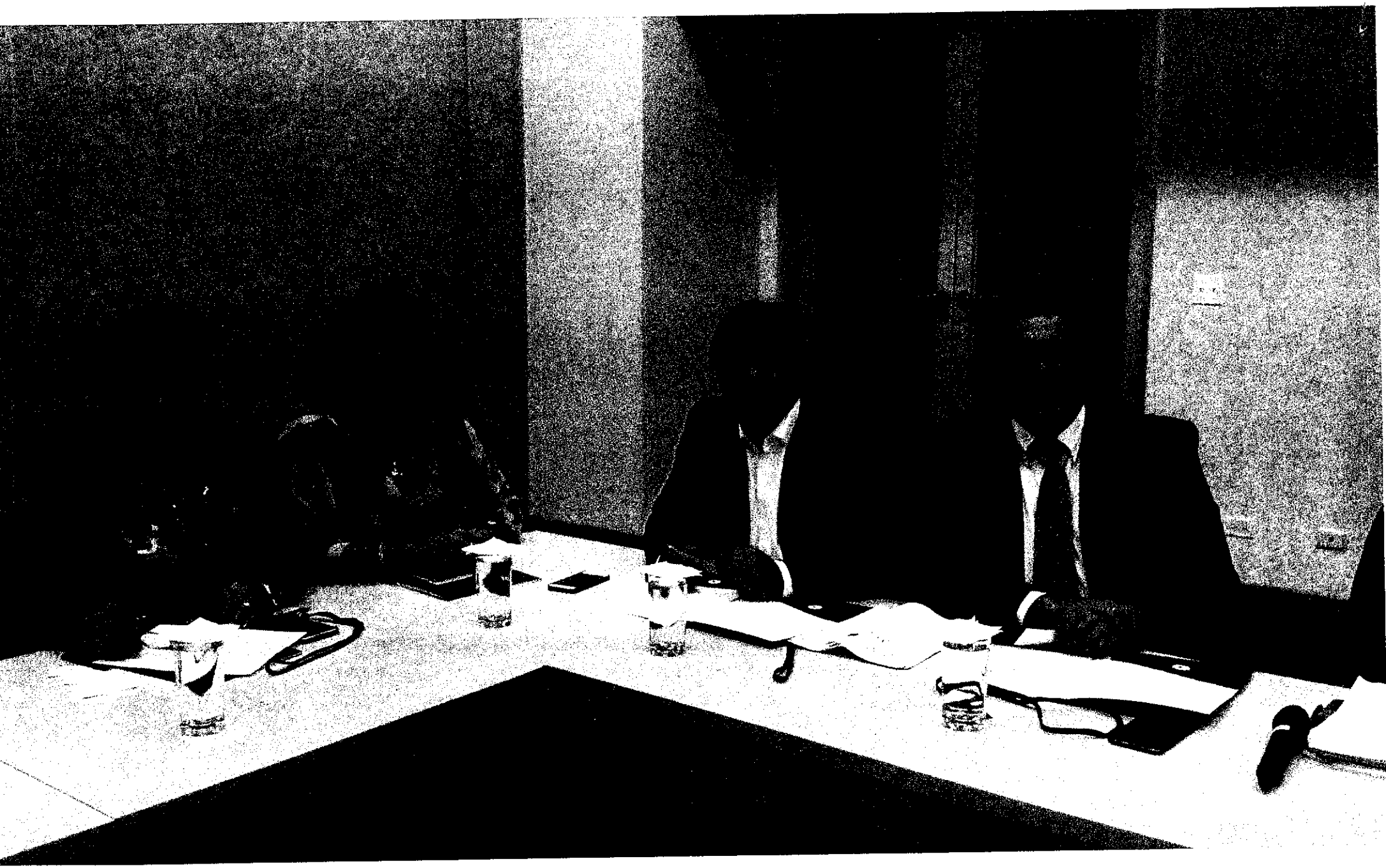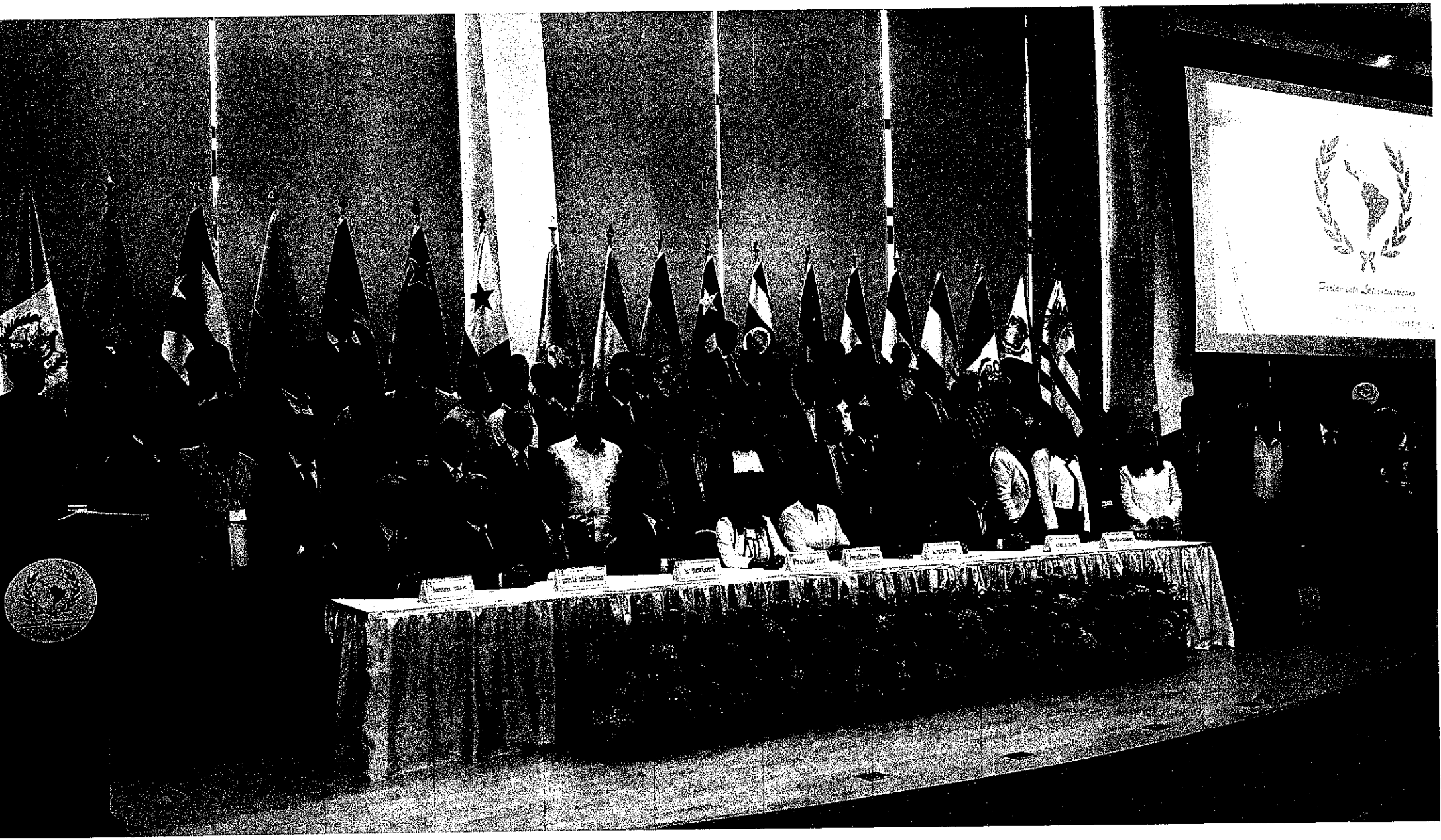
Ciudad de Panamá, 14 de Mayo de 2015